



CIRCULAR  
PRS/SG-RRHH-N ° 015 -2023

Red  
Solidaria

PARA: TODO EL PERSONAL  
DE: Lcda. CARMEN JOHANA ESCOBAR  
Sub Gerente de Recursos Humanos  
ASUNTO: Disposiciones para el personal  
FECHA: 20 DE JULIO DE 2023



En aras de mejorar la comunicación y llevar mejor control de los procesos relacionados con recursos humanos por medio de la presente se les comunica a las trabajadoras y trabajadores del Programa Red Solidaria lo siguiente:

- 1) Toda documentación para entregar a la Subgerencia de Recursos Humanos se debe entregar original y copia, esto con el fin de tener soporte que verifique la entrega de documentos.
- 2) Todo permiso debe ser solicitado a través del portal del empleado, con excepción de las vacaciones las cuales aún no están habilitadas en sistema. Y deben ser programadas con al menos una semana de antelación.
- 3) Los pases de salida para asuntos personales no podrán exceder de 3 horas, y se aprobarán un máximo de 3 permisos al mes. El cual debe ser aprobado por el jefe o jefa inmediato, y posteriormente se aprobará por la Subgerencia de Recursos Humanos, por lo que se recomienda solicitar con anticipación.
- 4) Se ha habilitado en el portal del empleado la opción de programación de gira, la cual debe programarse con anterioridad al viaje, con el fin de llevar un mejor control en el marcaje de entradas y salidas.
- 5) La entrega de documentación, como ser: Incapacidades, actas de defunción o cualquier otro documento soporte de permisos solicitados, se recibirá los días lunes, miércoles y viernes.
- 6) La entrega de constancias de trabajo se realizará los días viernes

Sin Otro Particular,

Atentamente

CC: Archivo